

"1998 - Año de los Municipios"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 2801

13/11/98

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 307.  
OPASI 2 - 197.  
Emisión y colocación obligatoria  
de deuda. Diferimiento para su  
efectivización

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta  
Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Considerar cumplida la obligación de emitir y colocar deuda  
correspondiente a 1998 siempre que su efectivización se  
produzca antes del 31.3.99.

La inobservancia de la fecha límite establecida, determinará  
la aplicación de las normas previstas en el punto 5. de la  
resolución difundida por la Comunicación "A" 2494 (texto  
según Comunicación "A" 2653)."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi  
Subgerente de Normas  
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio  
Gerente de Normas para  
Entidades Financieras